

**RESOLUCIÓN No. 419 DE 15 DE JUNIO DE 2023**

“Por la cual se modifica el presupuesto de gastos e inversión de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2023”

LA SECRETARIA DE DESPACHO

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Acuerdo Distrital 257 de 2006 y el Decreto Distrital 037 de 2017.

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Distrital 257 de 2006 en su artículo 90 establece para el Sector Cultura, Recreación y Deporte como misión garantizar las condiciones para el ejercicio efectivo, progresivo y sostenible de los derechos a la cultura, a la recreación y al deporte de los habitantes del Distrito Capital, así como fortalecer los campos cultural, artístico, patrimonial y deportivo.

Que el Decreto Distrital 340 de 2020 en concordancia con el artículo 94 del Acuerdo Distrital 257 de 2006 señala como objeto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte - SCRCD el de “...orientar y liderar la formulación concertada de políticas, planes y programas en los campos cultural, patrimonial, recreativo y deportivo del Distrito Capital en coordinación con la Secretaría Distrital de Planeación y con la participación de las entidades a ella adscritas y vinculadas y la sociedad civil.”

Que el Decreto Distrital 192 de 2021 “Por medio del cual se reglamenta el Estatuto Orgánico del Presupuesto Distrital y se dicta otras disposiciones” establece en el párrafo del artículo 11 sobre la modificación de las apropiaciones lo siguiente: “Artículo 11°. Modificaciones de las apropiaciones. Cuando fuere necesario aumentar o reducir la cuantía de las apropiaciones, además de lo establecido en el Estatuto Orgánico de Presupuesto Distrital, los establecimientos públicos deberán entregar a la Secretaría Distrital de Hacienda el Acuerdo de las Juntas o Consejos Directivos con el concepto previo favorable de la adición o reducción presupuestal solicitada. Parágrafo. Cuando se trate de modificaciones de gastos de inversión, se requerirá además que las entidades del Distrito cuenten con el concepto favorable de la Secretaría Distrital de Planeación.”

Que la Resolución SDH No 191 del 22 de septiembre de 2017, mediante la cual se expide el Manual Operativo Presupuestal del Distrito Capital, en el numeral 3.2.1.4. establece lineamientos para realizar los ajustes presupuestales derivados de traslados presupuestales.





RESOLUCIÓN No. 419 DE 15 DE JUNIO DE 2023

Que la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte requiere modificar el presupuesto y en consecuencia efectuar traslado de recursos entre sus proyectos de inversión por la suma de tres mil cuatrocientos seis millones seiscientos cincuenta y tres mil pesos m/cte. \$3.406.653.000, en el marco del Plan Distrital de Desarrollo “Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI”.

Que los recursos disponibles que se presentan por parte del proyecto de inversión 7654 “Mejoramiento de la infraestructura cultural en la ciudad de Bogotá,” se apropiaron recursos para la vigencia 2023 por valor de \$3.306.653.000 en el marco del anteproyecto presupuestal, estimados para el desarrollo del proyecto de obra del auditorio de la FUGA, donde se tenía establecido suscribir convenio entre la SCRD y la FUGA en diciembre del 2022, en el mes de diciembre se estableció que se excede las competencias y funciones de la SCRD, y definiendo que el IDPC es el competente para adelantar la estructuración, ejecución que permitan la ejecución de la fase de obra civil del proyecto de mejora, adecuación y puesta en funcionamiento del auditorio principal de la FUGA, y de otro lado, se presentan recursos disponibles por valor de \$100.000.000 que obedece principalmente a que, dentro del plan de acción para ejecución del proyecto de inversión en la vigencia 2023 se adelantaron los procesos contractuales para la vinculación del equipo profesional y de apoyo a la gestión, y una vez terminados dichos procesos, se generaron saldos en los diferentes contratos de prestación de servicios.

Que con el ánimo de ejecutar los recursos por valor de \$3.306.653.000 se gestiona ante la Secretaria de Hacienda Distrital el cambio de fondo de financiación con el fin de cubrir las necesidades que presenta la entidad, y aprobado mediante radicado 2023EE183157O1.

Que se estima trasladar al proyecto 7881 “Generación de desarrollo social y económico sostenible a través de actividades culturales y creativas en Bogotá”, recursos por valor de \$103.297.946, de los cuales \$64.566.558 se destinarán para fortalecer la gestión del conocimiento y memoria de los procesos que se llevaron a cabo durante los dos años de ejecución del proyecto y así reconocer experiencias significativas y exitosas de mujeres, transferir y apropiar conocimiento en el sector cultural y creativo, así como ampliar el conocimiento aplicado en el ámbito del emprendimiento cultural de manera que se enriquezcan e inspiren nuevas iniciativas y proyectos en los territorios de la ciudad y recursos por \$38.731.388 para realizar una convocatoria de estímulos para otorgar dos (2) premios para el reconocimiento de la gestión y el emprendimiento cultural y creativo de las mujeres en los Distritos Creativos de Bogotá.

Que, en ese mismo sentido se traslada al proyecto de inversión 7650 “Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C,” por valor de \$3.203.355.054 para el Programa Distrital de Estímulos que constituye una de las estrategias de fomento del sector arte, cultura y



RESOLUCIÓN No. 419 DE 15 DE JUNIO DE 2023

patrimonio de Bogotá, el cual aúna los esfuerzos de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte (SCRD), el Instituto Distrital de las Artes (IDARTES), el Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), la Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB) y la Fundación Gilberto Álzate Avendaño (FUGA) para fortalecer los procesos, proyectos e iniciativas privadas desarrolladas por los agentes culturales, artísticos, patrimoniales, a través de la entrega de estímulos mediante convocatorias públicas para el desarrollo de propuestas, o para realzar la excelencia de procesos y trayectorias relevantes de agentes del sector. Desde el proyecto de inversión 7650 “Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.”, y que tiene como objetivo general, incrementar las acciones para la cobertura contextualizada, equitativa e integral de los programas de fomento orientados al fortalecimiento de los agentes culturales y la apropiación ciudadana de los procesos culturales, artísticos y patrimoniales de la ciudad, planteando mediante la entrega de estímulos económicos a los actores del sector artístico y cultural, entre ellos el sector del teatro, del cine, de las artes, de la literatura y el libro, de la música, dar un impulso a la práctica y circulación del trabajo del sector cultural; promoviendo el desarrollo y acceso a la cultura al público en general, al cual, se trasladan los recursos del Programa Es Cultura Local.

Que se traslada cien millones de pesos \$100.000.000 al proyecto de inversión 7646 “Fortalecimiento a la gestión, la innovación tecnológica y la comunicación pública de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá”, donde es necesario para brindar apoyo en el desarrollo de las publicaciones resultado de la labor de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, mediante sus planes, programas y proyectos de inversión de las dependencias, asumen el compromiso de difundir y comunicar mediante publicaciones la gestión del conocimiento, las memorias, las políticas públicas, los procesos y producciones artísticas y culturales de las dependencias. Desde el Despacho de la SCR D, se promueve la publicación de las memorias “Bogotá Distrito Grafiti 2020-2023”; desde la Subsecretaría de Gobernanza se busca publicar el Plan Distrital de Cultura 2038, las memorias del “Programa Es cultura local”; desde la subsecretaría de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento se promueve la publicación de la “Memoria de Cultura ciudadana 2020-2023”, desde la Dirección de Asuntos Locales y Participación se busca publicar las memorias: “Territorios Diversos” y “Diagnósticos culturales locales”; desde la Dirección de Economía, Estudios y Política, se promueve la publicación de la memoria: Red Distritos Creativos” y las Publicaciones del proyecto de Cooperación Mujeres con el ayuntamiento de Madrid”, entre otros.

Que mediante comunicación con radicado 2-2023-59256 del 5 de junio 2023, la Secretaría Distrital de Planeación conceptuó favorablemente sobre la modificación propuesta al Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

**RESOLUCIÓN No. 419 DE 15 DE JUNIO DE 2023**

Que mediante comunicación 2023EE18423901 del 15 de junio 2023, la Directora Distrital de Presupuesto de la Secretaria Distrital de Hacienda emitió concepto favorable para el trámite de la presente modificación del presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para la presente vigencia fiscal, el cual hace parte integral del presente acto administrativo.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

Artículo 1. Modificar por traslado entre proyectos de inversión el Presupuesto de Gastos e Inversiones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte para la vigencia 2023, por valor de tres mil cuatrocientos seis millones seiscientos cincuenta y tres mil pesos m/cte. \$3.406.653.000, según el siguiente detalle:

CONTRACREDITOS

O2	GASTOS	\$ 3.406.530.000
O23	INVERSIÓN	\$ 3.406.530.000
O2301	DIRECTA	\$ 3.406.530.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 3.406.530.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 3.406.530.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 3.406.530.000
O23011601210000007654	Mejoramiento de la infraestructura cultural en la ciudad de Bogotá	\$ 3.406.530.000
	TOTAL, CONTRACRÉDITOS	\$ 3.406.530.000

CRÉDITOS



RESOLUCIÓN No. 419 DE 15 DE JUNIO DE 2023

O2	GASTOS	\$ 3.406.653.000
O23	INVERSIÓN	\$ 3.406.653.000
O2301	DIRECTA	\$ 3.406.653.000
O230116	Un Nuevo Contrato Social y Ambiental para la Bogotá del Siglo XXI	\$ 3.406.653.000
O23011601	Hacer un nuevo contrato social con igualdad de oportunidades para la inclusión social, productiva y política	\$ 3.306.653.000
O2301160121	Creación y vida cotidiana: Apropiación ciudadana del arte, la cultura y el patrimonio, para la democracia cultural	\$ 3.306.653.000
O23011601210000007650	Fortalecimiento de los procesos de fomento cultural para la gestión incluyente en Cultura para la vida cotidiana en Bogotá D.C.	\$ 3.203.355.054
O2301160124	Bogotá región emprendedora e innovadora	\$ 103.297.946
O23011601240000007881	Generación de desarrollo social y económico sostenible a través de actividades culturales y creativas en Bogotá	\$ 103.297.946
O23011605	Construir Bogotá Región con gobierno abierto, transparente y ciudadanía consciente	\$ 100.000.000
O2301160556	Gestión Pública efectiva	\$ 100.000.000
O23011605560000007646	Fortalecimiento a la gestión, la innovación tecnológica y la comunicación pública de la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte de Bogotá	\$ 100.000.000
	TOTAL, CRÉDITOS	\$ 3.406.653.000

Artículo 2. Ordenar a la Oficina Asesora de Planeación de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte remitir copia de la presente resolución a la Secretaría Distrital de Hacienda y a la Secretaría Distrital de Planeación.

Artículo 3. Ordenar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera publicar la presente resolución en la Página Web de la entidad, en el sitio de presupuesto general del link de [transparencia.

Artículo 4. Ordenar a la Dirección de Gestión Corporativa de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte publicar el presente acto administrativo en la Gaceta Distrital y en Régimen Legal de Bogotá.

Artículo 5. La presente Resolución rige a partir de la fecha de la aprobación de la operación presupuestal por parte de la Dirección Distrital de Presupuesto de la Secretaría Distrital de Hacienda y contra ella no proceden los recursos de Ley, de conformidad con el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de junio (06) de dos mil veintitrés (2023).



RESOLUCIÓN No. 419 DE 15 DE JUNIO DE 2023

CATALINA VALENCIA TOBÒN
Secretaria de Despacho
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Luis Giovanni Navarro Rojas - Contratista Oficina Asesora de Planeación
Aprobó: Margarita María Rúa Atehortua, - Jefe Oficina Asesora de Jurídica
Aprobó: Carlos Alfonso Gaitán Sánchez - Jefe Oficina Asesora de Planeación

Documento 20231700238823 firmado electrónicamente por:

Margarita Maria Rua Atehortua, Jefe Oficina Juridica, Oficina Jurídica, Fecha firma: 15-06-2023 15:13:40

Carlos Alfonso Gaitán Sánchez, Jefe Oficina Asesora de Planeación, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 15-06-2023 12:31:24

Luis Giovanni Navarro Rojas, Contratista, Oficina Asesora de Planeación, Fecha firma: 15-06-2023 12:04:15

Juan David Beltran Hernandez, Contratista - Numeración y fechado, Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano, Fecha firma: 15-06-2023 16:56:30

Catalina Valencia Tobón, Secretaria de Despacho, Despacho Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Fecha firma: 15-06-2023 15:19:07

e301b30a6097a19822305987cbc491b22bdb6e85fa3b700f1a6bfabf2b2234d2

